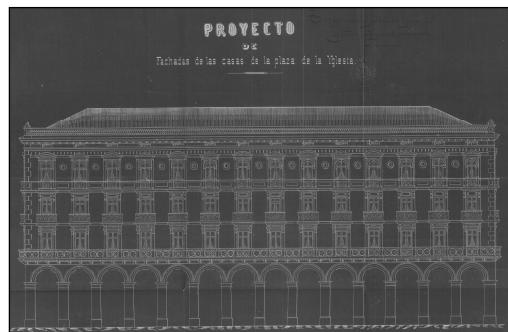
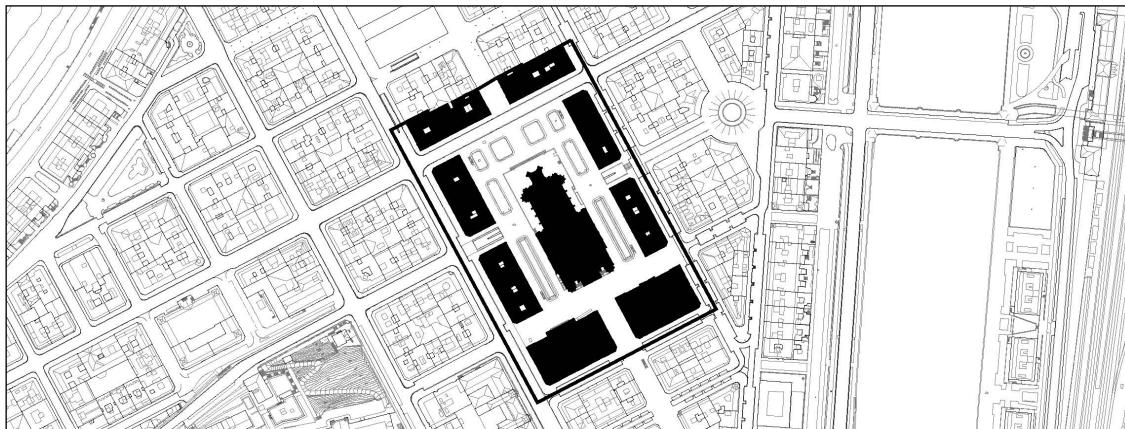


GRADO E

CONJUNTO PLAZA DEL BUEN PASTOR



Autor y fecha: José de Goicoa (modelo de conjunto de edificios residenciales), Ramón Echave (Catedral), 1895.

Descripción.

Este conjunto está integrado por los edificios residenciales (27 edificios todos ellos catalogados en grado C), por la Catedral del Buen Pastor (catalogada en grado A), por los edificios del Koldo Mitxelena y de Correos (catalogados en grado C), y por los jardines situados entre unos y otros (no catalogados a título individual). Los edificios residenciales que rodean la Catedral fueron proyectados por diversos arquitectos a partir de los modelos de conjunto de José de Goicoa, y levantados entre 1895 y 1905, un poco después que la construcción neogótica de Manuel Echave. Goicoa manifiesta aquí su confianza en una idea de orden general, en un sistema de proporciones aplicable en serie y sin alteraciones a todas las fachadas. Destaca, por tanto, su regularidad y orden compositivos, así como el mantenimiento (salvo en uno de ellos por una modificación posterior) de la cornisa original, y el general aceptable estado de no alteración de los elementos esenciales de la fachada. El espacio público situado entre la Catedral y las viviendas está, en gran parte, ocupado por un aparcamiento subterráneo cuyos accesos rodados están entre los edificios de viviendas situados en las prolongaciones de las calles San Bartolomé y Alfonso VIII. La presencia de este aparcamiento no ha impedido habilitar un tratamiento de superficie, parcialmente ajardinado, coherente con el carácter del conjunto.

Régimen de protección del conjunto “Plaza del Buen Pastor”

El régimen de protección establecido para cada uno de los elementos catalogados integrados en él se complementa con las determinaciones que se exponen a continuación, referidas a la totalidad del Conjunto Plaza de Buen Pastor, establecidas con la finalidad de preservar los valores esenciales del mismo. En concreto:

- * Se consolidan las edificaciones residenciales existentes, con sus actuales altura y número de plantas, sin que se autoricen levantes. La única salvedad a ese respecto está conformada por San Martín 22. Esta edificación cuenta con un levante (de 1917) que, por razones asociadas a su disonancia expresa con las características generales del Conjunto y de los edificios residenciales del mismo, así como con el régimen general de protección planteados para todos ellos, se declara fuera de ordenación.
- * La totalidad de las edificaciones residenciales del Conjunto serán objeto de tratamiento unitario en lo referente a las intervenciones perceptibles desde el espacio público, incluidas las que afecten a las cubiertas: colores, materiales, carpinterías, disposición de buhardillas, etc. Ese tratamiento unitario se extenderá a las fachadas interiores de los porches de los dos tramos existentes en los edificios residenciales con frente a la calle San Martín. A esos efectos se tomará como modelo el de la Plaza del Buen Pastor 8.
- * Se admitirá la disposición de buhardillas sobre el plano de cubierta siempre que reproduzcan el modelo de las existentes en Buen Pastor nº 8, y se correspondan, en cuanto a su eje vertical, con los huecos de la fachada protegida.
- * Se prohíbe la disposición de rampas de acceso de vehículos en el viario y en los jardines. El acceso rodado a los sótanos de los edificios residenciales que, eventualmente puedan habilitarse como garajes, deberá hacerse bien desde el aparcamiento existente bajo el espacio público, bien mediante otras soluciones que se adecuen a aquellos criterios.
- * Se conservará y protegerá: el trazado de todos los jardines excepto los dos parterres cuadrados situados a ambos lados del eje de la fachada principal; la disposición y porte del arbolado; los jarrones metálicos y de piedra; las luminarias; la fuente metálica.

Los elementos individuales catalogados que están incluidos en el Conjunto de la Plaza del Buen Pastor, son los siguientes:

1.	Alfonso VIII 07	Grado C
2.	Buen Pastor 01	Grado C
3.	Buen Pastor 03	Grado C
4.	Buen Pastor 04	Grado C
5.	Buen Pastor 05	Grado C
6.	Buen Pastor 06	Grado C
7.	Buen Pastor 07	Grado C
8.	Buen Pastor 08	Grado C
9.	Buen Pastor 11	Grado C
10.	Buen Pastor 13	Grado C
11.	Buen Pastor 14	Grado C
12.	Buen Pastor 15	Grado C
13.	Buen Pastor 16	Grado C
14.	Buen Pastor 18	Grado C
15.	Buen Pastor 20	Grado C
16.	Buen Pastor sn (Catedral del Buen Pastor)	Grado A
17.	Fuenterrabia 24	Grado C
18.	Loiola 14	Grado C
19.	San Bartolomé 01	Grado C
20.	San Bartolomé 02	Grado C
21.	San Martín 21	Grado C
22.	San Martín 22	Grado C
23.	San Martín 24	Grado C
24.	San Martín 26	Grado C
25.	San Martín 30	Grado C
26.	Urbiesta 13	Grado C
27.	Urdaneta 07 (Edificio de Correos)	Grado C
28.	Urdaneta 09 (Centro Cultural Koldo Mitxelena)	Grado C
29.	Urdaneta 10	Grado C